



HDSFA
NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
POR LA SALUD DE NUESTRA POBLACION

NIT 901.108.114-3

Quibdó, 17 de abril de 2026

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DE LA OFICINA DE
TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
FRANCISCO DE ASÍS

HACE CONSTAR:

Que en la nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, se requiere la contratación de un recurso humano para cubrir a cabalidad las necesidades para desempeñar las actividades de **ARQUITECTA DE APOYO AL AREA DE PLANEACION**, que adelanta la Entidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

DAMIAN ANTONIO SALCEDO SANCHEZ

Proyectó – Felinda Bermudez.



HD SFA
NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
POR LA SALUD DE NUESTRA POBLACION
Nit: 901.108.114-5

Quibdó, 30 de abril de 2026

Doctora
GLADYS LEMOS LOZANO
Oficina jurídica

Asunto: Hoja de vida para proceso de contratación, personal Administrativo.

Cordial saludo;

De manera atenta enviamos Hojas de vida, Certificados de Disponibilidad, certificaciones de talento humano y estudios previos del personal administrativo que prestaran sus servicios en la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís.

2

No.	NOMBRE	CC	OBJETO	No. CDP
1	CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTINEZ	1.077.441.741	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS.	741
2	ADRIAN STEVEN MENA PORRAS	1.077.456.346	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS.	741



HD SFA
NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
POR LA SALUD DE NUESTRA POBLACION
Nit: 901.108.114-5

3	MELBA ROSA AGUDELO PARRA	54.254.351	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS.	741
4	ALIRIO DE JESUS ORTIZ	34.555.875	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EMOCIONAL, BIENESTAR SOCIAL Y ESPIRITUAL PARA NUESTROS USUARIOS Y EMPLEADOS DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.	741
5	MONICA JISSEL PEÑA MOSQUERA	1.077.440.732	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO ARQUITECTO APOYANDO LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	741

Atentamente,


BETTSY CRISTINA MENA MARMOLEJO
Subgerente Administrativa y Financiera


30-4-2026
5:02 pm



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís, es una Empresa Social del Estado, una Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, de categoría especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante ordenanza No 032 de 16 de Diciembre de 2016 y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de segundo nivel de complejidad, con carácter de Servicio Público en el Departamento del Chocó. constituida como una categoría especial de entidad pública. Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa.

La Nueva ESE HDSFA es un prestador de servicios de salud de carácter público, que ofrece sus servicios a toda la población del Departamento del Chocó, lo que implica que debe dar respuesta oportuna a todas y cada una de las reclamaciones, procedimientos administrativos, solicitudes y demás que se le presenten.

La salud como servicio público a cargo del Estado debe ser garantizado a toda la comunidad de manera permanente, eficiente e integral. Conforme a la capacidad financiera de la E.S.E. no es posible satisfacer las necesidades administrativas y asistenciales de la Entidad a través de la creación de cargos de planta y por ello se hace necesaria la contratación externa y temporal de personal idóneo para prestar los servicios en el Hospital La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís.

Actualmente La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís tiene la necesidad de contratar la ejecución de actividades misionales dentro de la Entidad a través de la prestación de servicios asistenciales y administrativos los cuales no pueden ser satisfechos completamente por el personal de planta de la Entidad. Que, como entidad de seguridad social, el La Nueva ESE se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, La Nueva ESE debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional.

1. PROBLEMA O NECESIDAD PARA RESOLVER

Como consecuencia de la promulgación de la Constitución Política de 1991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público esencial de carácter obligatorio, y estableció también la Constitución, que los servicios de salud se organizaran en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. Igualmente, la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, establecen que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben tener como principios básicos la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía administrativa, técnica y financiera. En la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como el autosostenimiento económico y financiero de las instituciones que participan en el sector

La misión de la Nueva ESE HDSFA es ofrecer y prestar atención en servicios de salud de Mediana complejidad y algunos de alta complejidad para el Departamento del Choco, con oportunidad, con calidad, calidez, eficiencia y efectividad; , contando para tal efecto con un recurso humano en salud idóneo, comprometido con la excelencia, en condiciones de capacidad tecnológica, de suficiencia patrimonial y financiera permanente, y con capacidad técnico administrativa, que permitan un sistema empresarial de prestación de servicios en salud humanizado. Con integridad y en permanente mejoramiento.

Los objetivos del gobierno nacional en la búsqueda simultánea de mejorar el estado de salud de la población, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción por parte de los usuarios, así como la óptima utilización de los recursos disponibles, son los grandes objetivos del sistema durante el siguiente cuatrienio. Para materializar esta triple meta, es importante desarrollar nuevas estrategias, orientadas a construir una visión colectiva de largo plazo del sistema de salud. Bajo el liderazgo del Ministerio de salud y protección social, se desarrollarán estrategias territoriales, para el fortalecimiento de capacidades básicas y gestión de la salud pública para desarrollar proyectos relacionados con infraestructura y dotación integral en salud.

Las entidades prestadoras de servicios de salud deben tener instalaciones esenciales destinadas a proporcionar atención de salud con calidad y calidez. La obligatoriedad de cumplir adecuadamente con la atención de los usuarios del servicio tiene connotaciones técnicas, tecnológicas, administrativas y éticas; exigencias que se mantienen en todos los momentos y circunstancias.

En la planificación de todo tipo de obras de construcción especialmente en las instalaciones hospitalarias, uno de los problemas más sensibles es la falta de coordinación entre los diseños y los estudios; esto causa una



serie de inconvenientes y un resultado deficiente en el funcionamiento de la edificación, siendo necesario para el gerente de un proyecto, contar con la información para evaluar la calidad y los documentos mínimos adecuados, además las dimensiones, áreas y relaciones entre los espacios que componen una unidad de cuidado intensivo polivalente para pacientes adultos.

El Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), en su artículo 164 modifica el artículo 65 de la Ley 715 de 2001 sobre Planes Bienales de Inversiones en Salud y los transforma en Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) Departamentales o Distritales y Nacional.

El ámbito de aplicación del proyecto resolución del ministerio de salud y protección social emana que las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo, están dirigidas a los departamento, distritos, municipios, Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y municipales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias y las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud.

Para el caso que nos ocupa La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís proyecta plasmar en la matriz de valoración solicitada el ministerio de salud y protección social las siguientes ideas de proyecto:

Fortalecimiento De La Prestación De Servicios De Salud Neonatal Y Adecuación Del Área De Maternidad Para Parto Humanizado En La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís De Quibdó

Adecuación de un espacio para la Implementación y funcionamiento del banco de sangre en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís.

Implementación de un sistema de Energía Solar Fotovoltaica para la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís.

Dotación de equipos industriales y adecuación de un espacio físico para el servicio de apoyo hospitalario de lavandería en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, municipio de Quibdó.

Por lo tanto, para los diseños arquitectónicos y presupuestos de obras de adecuación anexos a la formulación de los proyectos se requiere un arquitecto que realice el levantamiento, diseños arquitectónico y presupuesto de las adecuaciones que hacen parte de los proyectos mencionados anteriormente.

2. PROBLEMA CENTRAL

En la actualidad, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales idóneos, competentes, con experiencia y capacitados para desarrollar *Contrato prestación de servicios para estudio y diseño arquitectónicos de los proyectos: Fortalecimiento De La Prestación De Servicios De Salud Neonatal Y Adecuación Del Área De Maternidad Para Parto Humanizado En La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís De Quibdó, Adecuación de un espacio para la Implementación y funcionamiento del banco de sangre en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, Implementación de un sistema de Energía Solar Fotovoltaica para la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís; Actualización del proyecto "Dotación de equipos industriales y adecuación de un espacio físico para el servicio de apoyo hospitalario de lavandería en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís"; Apoyo técnico en la supervisión de los contratos de obra que se encuentren en ejecución y los que se generen en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís igualmente brindar acompañamiento a las actividades de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria*

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo principal:

El objetivo consiste en contratar la prestación de servicios para estudio y diseño arquitectónicos de los proyectos: Fortalecimiento De La Prestación De Servicios De Salud Neonatal Y Adecuación Del Área De Maternidad Para Parto Humanizado En La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís De Quibdó, Adecuación de un espacio para la Implementación y funcionamiento del banco de sangre en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, Implementación de un sistema de Energía Solar Fotovoltaica para la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís; Actualización del proyecto "Dotación de equipos industriales y adecuación de un espacio físico para el servicio de apoyo hospitalario de lavandería en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís", apoyo técnico en la supervisión de los contratos de obra que se encuentren en ejecución y los que se generen en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís igualmente brindar acompañamiento a las actividades de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, garantizando la continuidad operativa y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

3.2 Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos son los siguientes:





1. Realizar y Entregar componente arquitectónico de los proyectos: *Adecuación de un espacio para la Implementación y funcionamiento del banco de sangre en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, Implementación de un sistema de Energía Solar Fotovoltaica para la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís; Actualización del proyecto "Dotación de equipos industriales y adecuación de un espacio físico para el servicio de apoyo hospitalario de lavandería en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís, dar continuidad al proyecto Fortalecimiento De La Prestación De Servicios De Salud Neonatal Y Adecuación Del Área De Maternidad Para Parto Humanizado En La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís De Quibdó.*
2. Realizar y entregar Presupuesto y especificaciones; Presupuesto incluyendo costo directo, indirecto (AIU); Análisis de precios unitarios de todos los ítems de obra; Especificaciones de obra, de cada uno de los ítems de los proyectos: *Adecuación de un espacio para la Implementación y funcionamiento del banco de sangre en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, Implementación de un sistema de Energía Solar Fotovoltaica para la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís; Actualización del proyecto "Dotación de equipos industriales y adecuación de un espacio físico para el servicio de apoyo hospitalario de lavandería en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís, dar continuidad al proyecto Fortalecimiento De La Prestación De Servicios De Salud Neonatal Y Adecuación Del Área De Maternidad Para Parto Humanizado En La Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco De Asís De Quibdó.*
3. Brindar acompañamiento profesional en la supervisión de los contratos de obra actualmente en ejecución y de aquellos que se generen en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria.
4. Verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas de construcción y estándares de calidad en cada fase de ejecución.
5. Garantizar que las obras y adecuaciones se desarrollen conforme a los lineamientos arquitectónicos y funcionales requeridos para la prestación de servicios de salud.
6. Apoyar técnicamente la planeación y ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria.
7. Proponer mejoras y soluciones arquitectónicas que contribuyan a la continuidad operativa de los servicios de salud

En consecuencia, la necesidad será satisfecha con la selección de un contratista que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

En consecuencia, la necesidad será satisfecha con la selección de un contratista que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
POFESIONAL	Experiencia laboral relacionada mínima de 32 meses.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

80111604	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal	04	Necesidades de dotación de personal técnico temporal
----------	----	--	----	-------------------------------	----	--------------------------------	----	--

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se describen en el presente documento, el contrato a ser celebrado corresponde a la tipología de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** en los términos establecidos en la Resolución 0146 de 2021, artículo 33, literal b, numerales 1.

Por ser un contrato de prestación de servicios de acuerdo a lo señalado en la Resolución 0146 de 2021, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, pues sólo da lugar a los emolumentos expresamente pactados a título de honorarios por actuar el contratista con plena autonomía técnica y administrativa sin subordinación o dependencia.

El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato utilizando al efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que, en la aceptación de los estudios previos manifieste que requiere de apoyo logístico para la ejecución del contrato (equipo, oficina, papelería y demás elementos



necesarios), sin que ello constituya relación laboral alguna. En todo caso deberá coordinar con el Contratante la disponibilidad de los mismos.

6. OBJETO A CONTRATAR.

a. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO ARQUITECTO APOYANDO LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS., MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCO.

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

6.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la E.S.E., las siguientes obligaciones específicas:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, ejecutará las actividades que se describen a continuación:

1. Cumplir con la normativa: Debes acatar la Constitución, las leyes y las normas legales establecidas por el gobierno nacional y otras disposiciones pertinentes¹.
2. Entregar proyectos diseñados: El contrato te obliga a entregar proyectos diseñados con los respectivos soportes de estudios y diseños, cumpliendo con la normatividad vigente en construcciones en Colombia.
3. Asegurar la calidad de la labor: Realiza acciones planificadas para garantizar la calidad de la obra, conforme a las normas de construcción y los requerimientos del proyecto.
4. Conservación y uso adecuado de elementos: Eres responsable de la conservación, uso adecuado y salvaguarda de los elementos entregados para la ejecución del contrato.
5. Entrega oportuna: Cumple con los plazos acordados para la ejecución de la obra o servicio.
6. Realizar y Entregar Proyecto arquitectónico, Plantas arquitectónicas, Arquitectura de detalle, Cortes longitudinales, Cortes transversales, Planos de detalles, Imágenes 3D, Memorias de cantidades de obra de las adecuaciones de los proyectos "Dotación y adecuación del servicio de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal UCIN en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís; Dotación y adecuación física para fortalecimiento de la prestación de servicios de cardiología, quirófano, oftalmología, laboratorio clínico y el proceso de esterilización en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, municipio de Quibdó, Departamento de Choco; Adecuación y remodelación del servicio de consulta externa incluyendo área de atención para centro de recuperación nutricional y madre canguro, de la nueva ese hospital departamental san francisco de Asís, municipio de Quibdó, Departamento de Choco; Dotación de equipos industriales y adecuación de un espacio físico para el servicio de apoyo hospitalario de lavandería en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, municipio de Quibdó.
7. Realizar y entregar Presupuesto y especificaciones; Presupuesto incluyendo costo directo, indirecto (AIU); Análisis de precios unitarios de todos los ítems de obra; Especificaciones de obra, de cada uno de los ítems de los proyectos "Dotación y adecuación del servicio de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal UCIN en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís; Dotación y adecuación física para fortalecimiento de la prestación de servicios de cardiología, quirófano, oftalmología, laboratorio clínico y el proceso de esterilización en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, municipio de Quibdó, Departamento de Choco; Adecuación y remodelación del servicio de consulta externa incluyendo área de atención para centro de recuperación nutricional y madre canguro, de la nueva ese hospital departamental san francisco de Asís, municipio de Quibdó, Departamento de Choco; Dotación de equipos industriales y adecuación de un espacio físico para el servicio de apoyo hospitalario de lavandería en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, municipio de Quibdó.
8. Diseñar y entregar Planimetría: - La elaboración de los planos del proyecto se hará a través de la digitalización en "AUTOCAD".
9. Atender los requerimientos y observaciones realizadas en las respectivas mesas técnicas con la secretaría de salud departamental y el ministerio de salud y la protección social.
8. Brindar acompañamiento profesional en la supervisión de los contratos de obra actualmente en ejecución y de aquellos que se generen en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria.
9. Verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas de construcción y estándares de calidad en cada fase de ejecución.
10. Garantizar que las obras y adecuaciones se desarrollen conforme a los lineamientos arquitectónicos y funcionales requeridos para la prestación de servicios de salud.
11. Apoyar técnicamente la planeación y ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria.
12. Proponer mejoras y soluciones arquitectónicas que contribuyan a la continuidad operativa de los servicios de salud.
13. Las otras que le sean asignadas por el supervisor del contrato.



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la E.S.E., las siguientes obligaciones generales:

1. Acatar las observaciones que le formule el Gerente directamente o a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
2. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones.
3. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas
4. Cumplir con todas las obligaciones específicas establecidas en el presente contrato y con las asignadas por sus coordinadores y/o supervisor encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

6.1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 1) Suscribir acta de inicio.
- 2) Suministrar el contratista, en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
- 3) Ejercer la supervisión del contrato a través del Profesional especializado Auditor Medico o por quien este designe
- 4) Dar respuesta oportuna, a través del Supervisor del contrato, a las peticiones del contratista.
- 5) Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **Cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.3 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de este contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación quien es delegado por el Ordenador del Gasto. El Supervisor será el intermediario entre la E.S.E., y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

6.4 IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato de prestación de servicios, correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. No obstante lo anterior, en el evento que el contratista pertenezca al régimen común, teniendo en cuenta que el IVA hace referencia al impuesto al valor agregado, el mismo será asumido por la E.S.E., al ser consumidora del servicio, por lo cual el valor de los honorarios se hará de acuerdo a los honorarios, sin incluir el impuesto antes referido, en cuyo caso el valor de honorarios habrá de entenderse "**Más IVA**", por lo cual, el valor total del contrato deberá contener la suma de honorarios sumado a lo que deba pagarse por concepto de IVA.

6.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El futuro CONTRATISTA deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y demás normas aplicables a la materia.

6.6 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES

Se aplicarán los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993.

6.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Contrato de prestación de Servicios Profesionales.

6.8 DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El domicilio contractual, para todos los efectos legales, será la ciudad de Quibdó, Departamento de Chocó.

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en lo artículo 33 de la Resolución 0146 de 2021, la presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios Profesionales y la modalidad aplicable es la contratación directa contenida en el numeral 3° del artículo 23 de la Resolución 0146 de 2021, ya señalada.

La E.S.E. contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cuente con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate;



entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los objetivos de la misma.

Para la selección del futuro contratista se tendrá en cuenta la formación académica y la experiencia relacionada con el objeto contractual, sin que para ello se requiera la presentación de varias ofertas.

8 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

La E.S.E., considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita un profesional con experiencia relacionada en Arquitectura.

Dada la formación y experiencia, que se requiere para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, se estima pagar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)** por mensualidad.

8.2 PLAN DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra en el Plan de Contratación para la vigencia 2026.

8.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la satisfacción de la necesidad, de acuerdo con la duración del contrato, se requiere de un presupuesto de **DIECIOCHO MILLONES de PESOS M/CTE (\$18.000.000)**

8.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La E.S.E., pagará el contrato a que se refiere el presente documento con cargo al rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.08.01 2.1.2.02.02.008.08.02 2.1.2.02.02.008.07 2.4.5.02.08.07 Gastos de: SERVICIOS PROFESIONALES. SERVICIOS TECNICOS. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS 5% MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS 5%. Fuente de la apropiación: RECURSOS PROPIOS.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 741 de 2026, por valor NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$929.074.096) MCTE.

8.5 FORMA DE PAGO

La E.S.E., pagará al contratista el valor del contrato en cuatro meses (4) desembolsos por mensualidad vencida, cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**

Para cada pago se requiere acreditar: (i) certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato, (ii) presentación del informe mensual de actividades y (iii) pago como cotizante al Sistema general de salud, pensiones y Riesgos Laborales. El último contado estará sujeto, además del informe final, al certificado de recibo a satisfacción de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, elementos de trabajo, documentos y demás señalados en el respectivo contrato. El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del Contrato y en los pagos. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís.

Su presentación deberá hacerse ante la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís y allí una vez revisados y aprobados los informes, se tramitará ante el Área Financiera. La presentación de la cuenta de cobro debe realizarse a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.

PARÁGRAFO 1: El contratista tendrá derecho al reconocimiento de gastos de viaje, por los traslados que se le autoricen dentro del país de la sede donde realizará sus actividades, para los cuales se tomará como base para su liquidación la Resolución vigente para tales fines. En todo caso, para el reconocimiento de los gastos de viaje se deberán observar los procedimientos internos dispuestos.

9 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0146 de 2021 y teniendo en cuenta que la selección objetiva del contratista recae sobre sus requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia certificada, no son aplicables los criterios no resulta necesario obtener varias ofertas. De lo anterior se dejará constancia en la revisión de los requisitos de Idoneidad y Experiencia.

Por otra parte, es de anotar que Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, no cuenta con planta de personal para adelantar las actividades desarrolladas en anteriores contratos y otras adicionales que han surgido por necesidades del servicio.



10 TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación directa, Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PROBABILIDAD
1	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	TÉCNICA	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista La E.S.E., no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de contratar a la persona requerida, se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, La E.S.E., no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los proponentes.	2	2	4	Media
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la E.S.E., se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	La E.S.E., no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	2	2	4	Media
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Será responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	2	3	Baja
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	2	3	Baja



5	GENERAL	EXTERNA	LIQUIDACIÓN	JURÍDICA	Quando elaborada la pre liquidación del contrato por parte de La E.S.E., el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato. Solo procede para los casos en que resulte necesario liquidar.	Será responsabilidad de La E.S.E., hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, de La E.S.E., de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	3	2	5	Media
---	---------	---------	-------------	----------	--	---	---	---	---	-------

Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación por parte del contratante.

No.	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	FNGRD	Verificación de títulos y certificados de experiencia	1	1	2	NO	Oficina de Talento Humano	Recibida la invitación a celebrar contrato	Antes de expedir el certificado de idoneidad	Revisión de documentos físicos	Antes de expedir el certificado de idoneidad
2	FNGRD	Establecer mecanismos de contingencia que permitan lograr la ejecución contractual	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes mensuales de cumplimiento de actividades e informes Supervisión	Mensualmente
3	CONTRATISTA	Seguimiento continuo y verificación por parte de la supervisión	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes de Supervisión	Mensualmente
4	CONTRATISTA	Establecer y acordar criterios de ejecución de actividades y aceptación de informes y productos	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Revisión y aprobación de criterios de ejecución y actividades	Mensualmente
5	CONTRATISTA	Trasladar la pre liquidación al contratista	2	1	2	NO	Oficina de Contractual	Finalización del plazo de ejecución contractual	Vencimiento del plazo legal para la liquidación del contrato	Revisión de la liquidación	Cumplimiento plazo vigencia contractual

11 ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.





De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0146 de 2021 y de conformidad con el estudio efectuado según la matriz de análisis de la exigencia de las garantías destinadas a amparar a la E.S.E., no deberá constituir garantía a favor de la E.S.E.

12 CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:

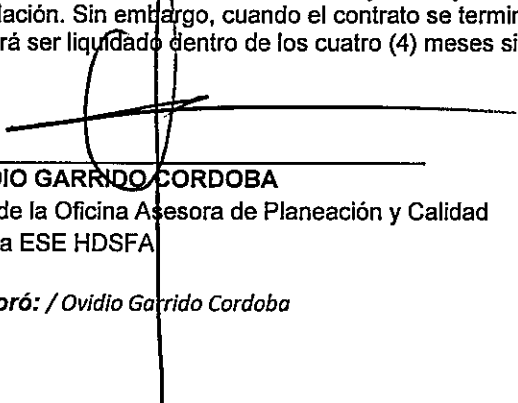
En virtud de la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** transfiere a título gratuito y de manera integral, intemporal y sin limitación alguna al **CONTRATANTE**, los derechos patrimoniales de autor que se deriven de cualquier obra, publicación y en general de cualquier creación que se haya efectuado como consecuencia del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. En virtud de lo anterior, el **CONTRATANTE** adquiere los derechos patrimoniales cedidos en los términos establecidos en la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982 y todas aquellas que resulten aplicables, quedando excluidas de la cesión los derechos morales de autor.

13 ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación NO está cobijada por un acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano.

14 LIQUIDACIÓN

Siendo un contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 y el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, no será objeto de liquidación. Sin embargo, cuando el contrato se termine de manera anormal o haya saldos a favor de la E.S.E. deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.


OVIDIO GARRIDO CORDOBA

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad
Nueva ESE HDSFA

Elaboró: / Ovidio Garrido Cordoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.440.732

PEÑA MOSQUERA
APELLIDOS

MONICA JISSEL
NOMBRES



Monica Jissel Peña Mosquera



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1989

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

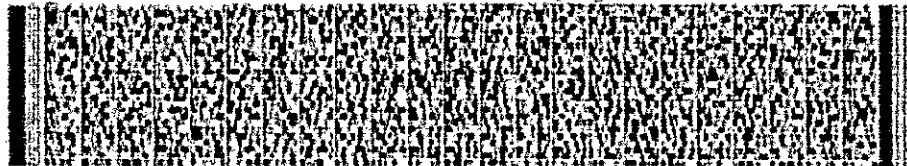
F

SEXO

28-JUN-2007 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VACA



P-1700(90-4918371)-F-1077/40732-2007(12)

01546073250 BZ 228491612

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 741

SECCIÓN 2700

REGIONAL 1169

UNIDAD EJECUTORA 10

NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 741 FECHA DE DISPONIBILIDAD 31/03/2026 12:09:32 p. m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2026 11:59:59 p. m.

AÑO FISCAL: 2026

ESTADO: Confirmado

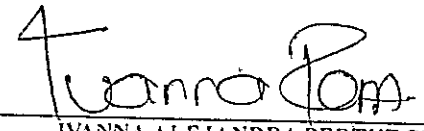
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	2.1.2.02.02.008.08.01	01	DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 414.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 414.000.000,00
C	2.1.2.02.02.008.08.02	01	DE SERVICIOS TECNICOS	\$ 388.300.156,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 388.300.156,00
C	2.1.2.02.02.008.07	01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS 5%	\$ 88.741.758,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 88.741.758,00
F	2.4.5.02.08.07	01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS 5%	\$ 38.032.182,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.032.182,00
TOTAL:				\$ 929.074.096,00			\$ 929.074.096,00

OBJETO CDP : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS POR 4 MESES

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad


 IVANNA ALEJANDRA PERTUZ SERNA
 Profesional Universitario
 Presupuesto

Usuario: 1128415448